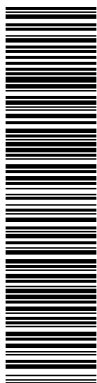


DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/1208 -FORM II PLIEGO: Servicio de comunicación, diseño y mantenimiento del portal web de la Oficina de Transformación Comunitaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z1X3U-J8V9E-TUJ2M</b> Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/12/2024 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2024 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3607716\_Z1X3U-J8V9E-TUJ2M\_6929AADD5E3CF84F72A00165C63CE4F8A4E48A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



**LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR**  
**FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS**

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:	
<b>Servicio de comunicación, diseño y mantenimiento del portal web de la Oficina de Transformación Comunitaria (OTC) Provincial de Badajoz. «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU»</b>	
Tipo de Contrato	SERVICIOS
Centro Gestor:	ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Persona responsable del Contrato:	JAIME FUENTES DEL RÍO

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):	13.000 €
IMPORTE DEL IVA:	2.730 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	15.730 €

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

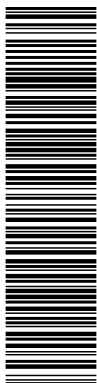
El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/1208 -FORM II PLIEGO: Servicio de comunicación, diseño y mantenimiento del portal web de la Oficina de Transformación Comunitaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z1X3U-J8V9E-TUJ2M</b> Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/12/2024 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2024 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3607716.Z1X3U-J8V9E-TUJ2M.6929AADD5E3CFB4F72A00165C63CE4F8AA48A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

**En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos.** No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación, ...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación**: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

**Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación** (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

**Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.**

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

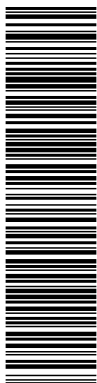
**1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO**

**1.1. ANTECEDENTES**

En la actualidad, uno de los mayores retos a los que está sometida la sociedad es la lucha contra el



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/1208 -FORM II PLIEGO: Servicio de comunicación, diseño y mantenimiento del portal web de la Oficina de Transformación Comunitaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z1X3U-J8V9E-TUJ2M</b> Página 3 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/12/2024 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2024 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3607716.Z1X3U-J8V9E-TUJ2M.6929AADD5EF3CFB4F72A00165C63CE4F8AA4E48A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



cambio climático y la implementación de energías renovables. Circunstancias de cambios tan profundos, agravadas con acontecimientos como la guerra de Ucrania o el Covid-19 ponen en una situación especialmente vulnerable a la población en zonas de riesgo. La provincia de Badajoz cuenta con más de 140 municipios dentro del Reto demográfico y la pobreza energética afecta a más de un 30% de los hogares en Extremadura, por tanto, soluciones innovadoras como las comunidades energéticas o la formación de la población en materia energética (eficiencia energética, hábitos de consumo, facturas...), luchan para revertir esta situación, siendo esta, la motivación final de una Oficina de Transformación Comunitaria (OTC).

Mediante Decreto del presidente de la Diputación de Badajoz, de 3 de julio de 2023, se asigna al Área de Transición Ecológica las competencias provinciales para el diseño y ejecución de las políticas en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural y de la biodiversidad, medio ambiente urbano e infraestructuras verdes, así como energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, asistencia a los municipios en materia de eficiencia y gestión energética, movilidad sostenible y educación ambiental.

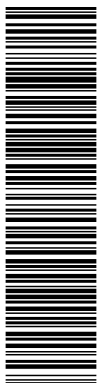
Entre sus funciones destacan, entre otras:

- a) Contribuir al desarrollo de una economía verde, y a la lucha contra el cambio climático en la provincia de Badajoz.
- b) Fomento de la transición ecológica en la provincia a través de las energías renovables, la eficiencia energética y la gestión energética de los Ayuntamientos.
- c) Desarrollo del plan integral de movilidad sostenible de la provincia de Badajoz, promoviendo actuaciones y proyectos que faciliten la implantación del vehículo eléctrico en la provincia.
- d) Mejora del medio ambiente urbano, a través del desarrollo de infraestructuras verdes municipales integradas y sostenibles.
- e) Impulso de programas de educación ambiental para el desarrollo sostenible.
- f) Proyectos de capacitación para el empleo y promoción de los recursos humanos en los municipios, con especial atención a la capacitación en sostenibilidad y economía circular.

Diputación de Badajoz resultó, en octubre de 2023, beneficiaria de la Primera Convocatoria de ayudas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, conforme a la Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/28/pdfs/BOE-A-2022-17635.pdf>), dentro de la Componente 7, Despliegue e integración de energías renovables, Reforma 3. Desarrollo de las comunidades energéticas, para la puesta en marcha del proyecto denominado OTC Provincial de Badajoz, con la que se pretende incorporar este modelo de transición energética entre los municipios de la provincia de Badajoz.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/1208 -FORM II PLIEGO: Servicio de comunicación, diseño y mantenimiento del portal web de la Oficina de Transformación Comunitaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z1X3U-J8V9E-TUJ2M</b> Página 4 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/12/2024 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2024 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3607716.Z1X3U-J8V9E-TUJ2M.6929AADD5E53CFB4F72A00165C63CE4F8AA48A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>



El objetivo principal del proyecto es la creación de una Oficina de Transformación Comunitaria con sede en dependencias de Badajoz de la Diputación Provincial de Badajoz, pero con carácter itinerante, que ofrezca servicios dirigidos a municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz gracias a 14 Centros Integrales de Desarrollo (CID) existentes y a otros emplazamientos pertenecientes a la Diputación.

Esta OTC ofrecerá labores de difusión, acompañamiento y asesoramiento, a través de talleres, jornadas, herramientas digitales y documentación, generada a través del conocimiento y la experiencia sobre la creación de comunidades energéticas en la región. Además, fruto de estas labores, se llevarán a cabo varias experiencias piloto para la creación de CCEE, y el desarrollo de al menos un curso, que recogerá los conocimientos y herramientas necesarios para la constitución de una CCEE.

También se espera conseguir la creación de, al menos, 5 comunidades energéticas piloto, que servirán para analizar los problemas técnicos, jurídicos, económicos y administrativos que pueden aparecer a la hora de la constitución de una CCEE. Además, estos proyectos piloto servirán de ejemplo para todas aquellas iniciativas que se propongan algo similar, creando una red de personas de interés para promover la creación de CCEE en la provincia.

**1.2. JUSTIFICACIÓN**

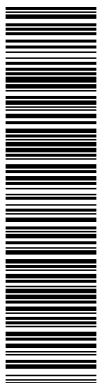
La Diputación de Badajoz ha resultado beneficiaria de la Primera Convocatoria de ayudas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, conforme a la Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/28/pdfs/BOE-A-2022-17635.pdf>), dentro de la Componente 7, Despliegue e integración de energías renovables, Reforma 3. Desarrollo de las comunidades energéticas, para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS).

La Diputación de Badajoz, en el marco de estas ayudas llevará a cabo la puesta en marcha de la Oficina de Transformación Comunitaria (OTC) Provincial de Badajoz. La participación de la ciudadanía, pymes y entidades locales en estos proyectos, a través de comunidades energéticas, puede generar un valor añadido significativo en lo que se refiere a la aceptación local de estas iniciativas.

Contar con una página web es fundamental para la Oficina de Transformación Comunitaria Provincial de Badajoz, ya que funciona como una plataforma accesible las 24 horas, permitiendo que los ayuntamientos y ciudadanos accedan fácilmente a información relevante sobre los servicios, recursos y avances en la promoción de comunidades energéticas. Además, la web fortalece la transparencia y credibilidad institucional, facilitando la interacción directa mediante formularios de contacto y acceso a documentos clave. También es un canal estratégico para compartir buenas prácticas, convocatorias y normativas, impulsando la participación activa de los municipios en proyectos sostenibles. Finalmente, la web permitirá analizar el interés y participación de los usuarios mediante herramientas de seguimiento, optimizando así la difusión de iniciativas y la colaboración entre actores locales.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/1208 -FORM II PLIEGO: Servicio de comunicación, diseño y mantenimiento del portal web de la Oficina de Transformación Comunitaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z1X3U-J8V9E-TUJ2M</b> Página 5 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/12/2024 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2024 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3607716-Z1X3U-J8V9E-TUJ2M-8929A-AD5EF3CFB4F72A00165C63CE-F8AAE48A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



### 1.3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego consiste en la contratación de los servicios de análisis, diseño, desarrollo y puesta en producción de un nuevo portal web para la OTC Provincial de Badajoz, en entorno web, ligero, en formato HTML5 responsive, junto al mantenimiento de los entregables durante un periodo de un año y con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Disponer de un nuevo entorno web para la OTC Provincial de Badajoz, con un diseño accesible, atractivo y funcional, que facilite la gestión de las actividades y documentación derivadas de sus competencias. Este entorno debe ofrecer un espacio de presentación adecuado para los usuarios de la OTC, mejorando su presencia y visibilidad. Además, se debe incluir una zona de acceso restringido que permita a ciertos usuarios acceder a información particular o específica según su perfil.
- Diseñar un sistema de información con perfiles de acceso definidos, estructurado y configurado de acuerdo con los recursos y necesidades funcionales para la gestión eficiente de la OTC Provincial de Badajoz.
- Proveer un sistema de gestión de contenidos que permita la administración autónoma por parte de los usuarios, sin requerir conocimientos técnicos avanzados en informática.
- Formación de manejo del aplicativo para el personal asignado del Área de Transición Ecológica de la Diputación de Badajoz.
- Tareas de mantenimiento correctivo y evolutivo así como actualización durante un año desde la puesta en producción del aplicativo por eventuales actualizaciones del software base.
- Posicionar al espacio web como OTC referente en la provincia de Badajoz en el impulso de Comunidades Energéticas.

El resultado del trabajo deberá ser capaz de transmitir una imagen directa, simple, clara y fácilmente reconocible que vincule los objetivos, avances y logros del proyecto, siempre teniendo en cuenta el manual de identidad corporativa y las indicaciones del personal asignado por el Área de Transición Ecológica de la Diputación de Badajoz.

### 1.4. TRABAJOS A REALIZAR

#### 1.4.1. CONDICIONES GENERALES

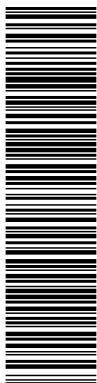
El sistema se alojará en los servidores de Diputación de Badajoz.  
Se han de cumplir las pautas indicadas en la *Instrucción Técnica-05 sobre Normas para Desarrollos de Diputación de Badajoz*, incluida en el Anexo I.

#### 1.4.2. ENTORNO TECNOLÓGICO

El entorno tecnológico de Diputación de Badajoz en el que finalmente se alojará el portal web será Debian / Apache / Php / MaríaDB en las versiones correspondientes a la distribución estable del sistema operativo en ese momento. En caso de actualizaciones durante el periodo de licitación, la



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/1208 -FORM II PLIEGO: Servicio de comunicación, diseño y mantenimiento del portal web de la Oficina de Transformación Comunitaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z1X3U-J8V9E-TUJ2M</b> Página 6 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/12/2024 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2024 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3607716.Z1X3U-J8V9E-TUJ2M.6929AADD5E3CFCB4F72A0D165C63CE4F8AAE48A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



empresa deberá mantener actualizado todo el software correspondiente.

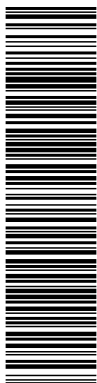
- En el servidor, sólo se podrán instalar paquetes de la distribución de Debian que correspondan a la versión estable o instalada en el servidor. En caso de necesitar alguna librería o complemento especial, éste deberá indicarse claramente en la propuesta inicial y en cualquier caso, será la Delegación de Tecnología y Digitalización quien decida sobre la conveniencia o no de su instalación.
- Se debe desarrollar una aplicación que no requiera la instalación de ningún tipo de software propietario, ni del lado servidor ni del lado cliente.
- No podrán utilizarse gestores de contenido tipo *Drupal, Joomla, Wordpress, etc.* con el fin de evitar problemas de seguridad.
- Todo el código del portal web deberá estar almacenado en los servidores de Diputación de Badajoz, sin necesidad de realizar peticiones a servidores externos.
- Para la fase de desarrollo, la empresa adjudicataria deberá disponer y configurar un entorno de similares características al que será el entorno de producción en los servidores de Diputación de Badajoz. Será en ese entorno propio en el que realice la mayor parte del desarrollo con datos de prueba. Avanzados esos trabajos y previa a la implantación en los servidores de Diputación, la empresa adjudicataria facilitará la documentación técnica dirigida a los administradores técnicos informáticos de Diputación, para la adecuada configuración del alojamiento en los servidores de Diputación e implantación en los mismo, en fase de pruebas y hasta su puesta en producción una vez realizada igualmente la migración/importación de datos existentes en base de datos previa.
- El adjudicatario diseñará, informará y documentará especialmente en los manuales correspondientes, de los medios que incorpora la aplicación web para garantizar la seguridad e integridad de los datos. Para ello deberá incluir al menos:
  - Seguridad lógica de los sistemas involucrados.
  - Recomendaciones de configuración del servidor, firewall, etc.
  - Seguridad contra el borrado o corrupción de datos. Identificará y recomendará labores para garantizar la integridad de la información.

**1.4.3. REQUISITOS TÉCNICOS**

- Se desarrollará una aplicación web responsive con HTML5 y CSS3, de carga rápida, compatible en navegación, visualización y funcionalidades desde cualquier dispositivo conectado a Internet, independientemente del hardware, sistema operativo, navegador web, etc. y de manera óptima, con navegadores actuales en sistemas Windows y GNU/Linux de escritorio, y Android y iOS en dispositivos móviles y tablets.
- Deben cumplirse necesariamente, todos los requisitos especificados en la *Instrucción Técnica - IT05. Normas para desarrollos web para Diputación de Badajoz*. Sólo se considerará terminado el trabajo cuando funcione correctamente en los servidores de Diputación de Badajoz y se cumplan estrictamente las pautas indicadas en la IT05.
- El diseño debe resultar atractivo, equilibrado en contenidos, con imágenes de calidad y optimizar la experiencia de usuario (UX/UI) en consonancia con la imagen corporativa de



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/1208 -FORM II PLIEGO: Servicio de comunicación, diseño y mantenimiento del portal web de la Oficina de Transformación Comunitaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z1X3U-J8V9E-TUJ2M</b> Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/12/2024 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2024 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3607716.Z1X3U-J8V9E-TUJ2M.6929AADD5EF3CFB4F72A00165C63CE4F8AA48A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



Diputación de Badajoz y en todo caso, consensado con el equipo técnico de la OTC y el grupo técnico del Área de Transición Ecológica.

- La arquitectura del sistema debe ser modular y escalable, permitiendo la creación y configuración completa de menús, formularios, galerías multimedia y *microsites*, entre otros.
- Accesibilidad ajustada a lo dispuesto en el RD 1112/2018 sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público y según la *Instrucción Técnica - IT05*. El licitador en su oferta deberá exponer la metodología que va a utilizar en materia de accesibilidad. **A la finalización de los trabajos, el adjudicatario deberá pasar los test que garanticen ese cumplimiento y presentar el informe justificativo al respecto.**
- Todos los accesos que requieran autenticación de usuarios desde fuera de la red interna de Diputación, deberán realizarse con doble factor de autenticación (2FA). Cuando el doble factor de autenticación se realice con servicio de SMS corporativo, se deberá auditar el envío de éstos para fines estadísticos y otros.
- Para los canales de noticias, se utilizará el estándar Atom 1.0
- Integraciones:
  - Como norma general, se analizará la posibilidad de conectar los contenidos con las fuentes oficiales de información a través de los sistemas de interconexión (*webservices* u otros) que estuvieran disponibles. En particular, la Diputación de Badajoz dispone de un gestor corporativo de noticias y eventos.
  - Adicionalmente, la web ofrecerá la posibilidad de consumir contenidos de otras fuentes, vía *webservice* o canales RSS.

**1.4.4. REQUISITOS FUNCIONALES**

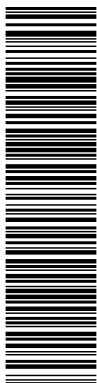
A través del portal web, se gestionará información convenientemente estructurada sobre:

- Servicios y actividades dirigidas a usuarios anónimos como público en generales.
- Servicios y actividades dirigidas a usuarios registrados en la OTC.
- Usuarios registrados en la red, y Usuarios técnicos gestores del portal, con todos los datos que en cada caso corresponda: foto, datos de contacto, perfil de usuario, login, gestión de contraseña, etc.
- Campaña de divulgación.
- Noticias, eventos, faqs, boletines, etc.
- Inscripciones a eventos o talleres.
- Documentación variada en forma de manuales, informes, formularios, etc, para distintos usuarios.

Las funcionalidades concretas, tanto del portal web como de la plataforma de gestión/administración, serán definidas en las reuniones de toma de requisitos con los técnicos de Diputación de Badajoz que se asignen, siendo consensuadas con el equipo de trabajo del Área de Transición Ecológica.



<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/1208 -FORM II  <b>PLIEGO: Servicio de comunicación, diseño y mantenimiento del portal web de la Oficina de Transformación Comunitaria</b></p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>Z1X3U-J8V9E-TUJ2M</b>  <b>Página 8 de 21</b></p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :  1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/12/2024 14:13</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  18/12/2024 14:13</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3607716\_Z1X3U-J8V9E-TUJ2M\_6929AADD5EF3CFB4F72A00165C63CE4F8AA4E48A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



**Contenidos iniciales de la web pública:**

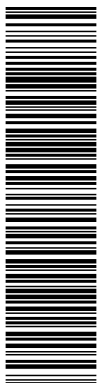
- Divulgación de información variada (*actividades, eventos, campañas, talleres, etc.*)
- Registro de usuarios.
- Contenidos exclusivos para usuarios registrados.
- Gestión de inscripciones.
- Actualidad: Noticias, eventos y agenda.
- Galería multimedia de imágenes y vídeos organizados en álbumes y temas que podrán vincularse total o parcialmente a ciertas páginas.
- *Microsites* destinados principalmente a campañas de divulgación de eventos, actividades, etc.
- zona de descarga y búsqueda de documentos en diferentes formatos que podrán estar asociados o no a ciertos contenidos en la web.
- Buscador general y buscador específico por temas, formato de ficheros, etc.
- Integración de contenidos en publicados en redes sociales (Facebook, Youtube, etc.)
- Canal de noticias.
- Buzón de consulta/queja/sugerencias con disponibilidad de categorizar internamente las comunicaciones recibidas.
- Menú de Ayuda y buscador asociado.
- Gestión a través de formularios y tratamiento documental de las solicitudes de asistencia técnica recibidas a través del portal web con posibilidad de vincular a un contador que visualice en el formulario el nº de usuario asignado.
- Acceso desde la web al portal de Capacitación de Diputación para la realización de cursos online a través de Moodle.
- Poder acceder al portal web a través de App Móvil.

**Funcionalidades iniciales de la plataforma de gestión / administración:**

- El sistema de gestión de contenidos debe permitir una gestión eficiente, fácil e intuitiva de todos los servicios y contenidos albergados. Debe permitir la creación, modificación y borrado de todo el contenido del portal web, gestión de usuarios, perfiles, permisos, menús, apartados, páginas, etc.
- Acceso restringido exclusivamente a usuarios autenticados que gestionen el portal.
- Gestión de usuarios: Se implementarán diferentes niveles de usuario para que cada uno solo pueda acceder a la gestión de ciertos contenidos o funcionalidades determinadas.
- Administrador de perfiles y permisos: para usuarios con diferentes capacidades de acción dentro del portal de administración. Para cada funcionalidad que pueda asignarse a un perfil, se debe poder discriminar entre permisos de edición o sólo consulta como mínimo.
- Creación de nuevos menús, apartados, páginas, formularios, etc. Algunos contenidos de



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/1208 -FORM II PLIEGO: Servicio de comunicación, diseño y mantenimiento del portal web de la Oficina de Transformación Comunitaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z1X3U-J8V9E-TUJ2M</b> Página 9 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/12/2024 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2024 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3607716.Z1X3U-J8V9E-TUJ2M.6929AADD5E3CFB4F72A00165C63CE4F8AA48A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



estos contenidos deben poder destacarse en portada o en páginas de contenidos a través de banner gráficos. Se generarán URL descriptivas.

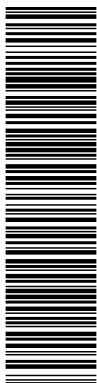
- Utilizará estándares tecnológicos que permitan separar los datos contenidos del aspecto en el que se muestran, permitiendo mostrar los contenidos con diseños distintos y en distintos formatos para una misma información.
- Creación de zonas con contenidos de acceso restringido a usuarios autorizados, la gestión de dichos usuarios restringidos y sus permisos de acceso.
- Permitirá la generación de archivos en los formatos abiertos y otros de uso más extendido.
- Facilitará la integración de los contenidos con los buscadores más usados en internet.
- Deberá integrarse con las herramientas que proporcionan los servicios derivados del desarrollo e implementación del árbol de contenidos (aplicaciones de base de datos, motor de búsqueda general, etc.) de manera que permita a los administradores del gestor de contenidos realizar las funciones necesarias (carga masiva, indexar contenidos, envío de correos electrónicos) desde él.
- Las actuaciones de redacción, edición, publicación y administración se reflejarán en el sitio web en tiempo real. La edición de textos enriquecidos será tipo WYSIWYG y existirá la opción de previsualización.
- Se valorará la posibilidad de definir ciclos de vida del contenido: debe permitir el establecimiento de fechas de validez y expiración de los contenidos.
- El gestor de contenidos permitirá que los contenidos puedan ajustarse a las pautas de accesibilidad requeridas.
- Permitirá el desarrollo de "microsites" que fundamentalmente serán utilizados para difusión de eventos y actividades.
- Estadísticas web detalladas según perfiles de usuarios y contenidos.
- Auditoría detallada de todos los accesos y actuaciones realizadas.
- El gestor de contenidos dispondrá de un menú de ayuda y buscador asociado avanzado. Los contenidos de las páginas de ayuda podrán ser editables desde la parte de administración del aplicativo.

**1.4.5. SERVICIOS QUE SE SOLICITAN**

- Consultoría y análisis de la información existente y servicios que desde el equipo de trabajo de la OTC Provincial de Badajoz se quieren ofrecer desde la nueva web, determinando disposición, diseño y funcionalidades adecuadas con el objetivo de generar una aplicación web lo más potente, funcional y útil para el usuario final y de sencillo uso para los administradores del gestor de contenidos.
- Realización de maquetas tanto para la parte pública: página de inicio, páginas interiores, y microsites que los usuarios puedan crear con la herramienta de gestión de contenidos, como para la parte privada: gestor de contenidos, que deben ser consensuadas con el equipo de trabajo de la OTC hasta decidir el diseño final.
- Diseño, implementación y puesta en funcionamiento del nuevo portal en la plataforma de



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/1208 -FORM II PLIEGO: Servicio de comunicación, diseño y mantenimiento del portal web de la Oficina de Transformación Comunitaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z1X3U-J8V9E-TUJ2M</b> Página 10 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/12/2024 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2024 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3607716.Z1X3U-J8V9E-TUJ2M.6929AADD5EF3CFB4F72A00165C63CE4F8AA4FA87D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



- explotación, su revisión final y validación tanto por el Área de Transición Ecológica, como por el Área de Tecnología y Digitalización.
- Realización de todos los elementos gráficos del portal: iconografía, banners, etc...
  - Incorporación de contenidos a la web, que serán facilitados por el equipo de trabajo de la OTC y Área de Transición Ecológica.
  - Formación y asesoramiento al equipo de trabajo de la OTC Provincial de Badajoz.
  - Documentación de todo el proyecto.
  - Mantenimiento y actualización durante un año desde la puesta en producción.
  - Labores de mejora de la aplicación y desarrollos adicionales posteriores sobre lo finalmente entregado, con el máximo de 200 horas, cuyo uso se acordará previa a su ejecución entre la Diputación de Badajoz y la empresa adjudicataria.
  - Creación de un App Móvil, válida para Android e iOS, con la que se pueda acceder al portal web.

**2. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN**

**2.1. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

La prestación de servicios incluido el análisis, diseño, arquitectura web, y carga de contenidos iniciales, así como todo el desarrollo e implantación del portal web se realizará por el personal especialista de la empresa adjudicataria.

El equipo de trabajo deberá estar definido en la propuesta de licitación y tendrá la responsabilidad de entregar el producto.

Este equipo de trabajo deberá contar con habilidades transversales necesarias para la ejecución final del trabajo (análisis, asesoramiento, diseño, pruebas, documentación, etc.).

Los trabajos a realizar se ejecutarán por parte del licitador con medios propios (equipos, personal, etc.) no pudiendo imputar ningún tipo de coste a la Diputación de Badajoz. El licitador ejecutará los trabajos en sus instalaciones.

Se realizarán reuniones **presenciales** de seguimiento del proyecto con informes de progreso que serán aprobados por el director técnico del proyecto.

Al final de cada informe, el equipo presentará un resultado o avance, que será un producto entregado al cliente.

El tiempo máximo entre cada reunión de seguimiento será de 15 días y se hará una entrega de una planificación de la ejecución en la presentación de la oferta.

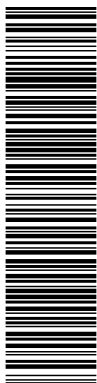
**2.2. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO**

Para la correcta ejecución de los trabajos, la Diputación designará un equipo de proyecto, que será el encargado de la correcta consecución de los trabajos a realizar. Este equipo será el que realice el seguimiento del proyecto, la planificación de las tareas y velará por el cumplimiento de los trabajos.

Los licitadores deberán describir en sus ofertas el equipo de trabajo propuesto para la prestación



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/1208 -FORM II PLIEGO: Servicio de comunicación, diseño y mantenimiento del portal web de la Oficina de Transformación Comunitaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z1X3U-J8V9E-TUJ2M</b> Página 11 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/12/2024 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2024 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3607716.Z1X3U-J8V9E-TUJ2M.6929AADD5E53CFB4F72A0D165C639CE4F8AA4E48A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



del servicio, en concreto deberán detallar al menos lo siguiente:

- Perfiles que forman parte del equipo de trabajo.
- Detalle de las dedicaciones de cada perfil.
- Funciones específicas de cada uno de los perfiles dentro del equipo.
- Currículum de las personas propuestas para asumir estos perfiles, dedicaciones y funciones.

En este sentido, se establecen al menos las siguientes figuras:

- Jefe del Proyecto / Interlocutor: Sus funciones y responsabilidades serán la organización interna en cuanto a la ejecución del proyecto, asegurar la finalización y la calidad de los trabajos realizados, representar a su equipo de proyecto ante el personal de Diputación. Tendrá dedicación al cincuenta por ciento del presente contrato.
- Equipo de proyecto de analistas programadores, responsables de la realización de los desarrollos que se demanden en el contrato.

Los licitadores identificarán en sus ofertas un equipo de trabajo integrado por cuantos técnicos de adecuada cualificación y nivel de dedicación, sean necesarios para la realización de los trabajos según la planificación que se establezca.

El equipo humano que deba incorporarse tras la formalización del contrato para la prestación de los servicios contratados, deberá estar formado por los componentes relacionados en la oferta adjudicataria.

Durante el desarrollo de los trabajos se unirá, cuando así lo considere necesario, el Director del Área, definida en la Comisión de Dirección, que aprobará el plan del proyecto, la validación de los trabajos y su recepción definitiva.

Todo ello sin perjuicio que puedan participar otros responsables de Áreas de Diputación de Badajoz relacionados con la OTC Provincial de Badajoz.

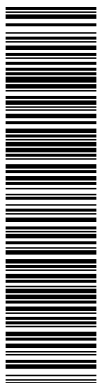
**2.3 PRODUCTOS A OBTENER**

Los productos a obtener serán los siguientes:

- Aplicación web de la OTC Provincial de Badajoz, con todos los trabajos descritos anteriormente operativos e incluidos.
- Código fuente de todos los componentes debidamente documentado.
- Plan de proyecto, Modelo de datos, Diseño de toda la arquitectura.
- Evaluación del resultado de las pruebas de los componentes software.
- Manual de instalación, configuración y administración de todo el sistema.
- Manuales de usuarios del aplicativo que se entregarán por separado:



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/1208 -FORM II PLIEGO: Servicio de comunicación, diseño y mantenimiento del portal web de la Oficina de Transformación Comunitaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z1X3U-J8V9E-TUJ2M</b> Página 12 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/12/2024 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2024 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3607716.Z1X3U-J8V9E-TUJ2M.6929AADD5E3CFB4F72A0165C63CE4F8A4E48A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



- Manual de usuario público.
- Manual de usuario registrado.
- Manual de usuario administrador de contenidos.
- Manual de estilo y uso. El manual recogerá las normas de estilo gráfico, incorporación de material visual o gráfico, instrucciones y recomendaciones para el buen uso, creación y gestión de contenidos, estrategias de posicionamiento SEO y cumplimiento de normativa de accesibilidad y seguridad.
- Todos los productos que se desarrollen en los trabajos descritos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y no contemplados anteriormente.

Además, con la entrega del producto, se deben incluir las siguientes guías de seguridad, que han de cumplir lo que se indica en la "Guía CCN-STIC 858 - Implantación de sistemas SaaS en modo local (on-premise)":

- Guía de instalación y configuración segura del sistema
- Guía de uso seguro del sistema
- Guía de relación entre cliente y proveedor

### 3. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

La empresa adjudicataria será responsable de la correcta realización de los trabajos contratados y de la corrección de los defectos que en ellos pudiera existir y sean notificados durante la vigencia del contrato. Todos los trabajos realizados en el marco de la duración del contrato tendrán una garantía mínima de 12 meses desde la puesta en producción final de la aplicación.

La empresa adjudicataria se compromete a resolver las disfuncionalidades causadas por errores propios y no inducidas por otras aplicaciones o intervenciones externas sin cargo alguno para Diputación de Badajoz. No obstante, cualquier producto que, entregado por la empresa adjudicataria sea modificado por un tercero, perderá de inmediato su garantía.

Durante el período de garantía se ofrecerá soporte telefónico y, de ser necesario, asistencia en las instalaciones de la Diputación para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados objetos del presente pliego.

### 4. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

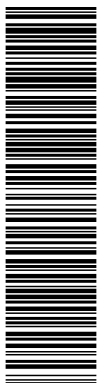
Todos los documentos y resultado de los trabajos realizados serán propiedad de la Diputación de Badajoz.

La propiedad intelectual de los documentos y resultados igualmente recaerán sobre esta institución y por tanto, estará autorizada a la reproducción total o parcial, adaptación, modificación o cualquier transformación que pudiera requerir la utilización de estos elementos desarrollados.

La empresa adjudicataria se obliga a guardar secreto sobre la información y documentación proporcionada o confiada a su personal o que llegue a su conocimiento como consecuencia de la



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/1208 -FORM II PLIEGO: Servicio de comunicación, diseño y mantenimiento del portal web de la Oficina de Transformación Comunitaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z1X3U-J8V9E-TUJ2M</b> Página 13 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/12/2024 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2024 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3607716.Z1X3U-J8V9E-TUJ2M.6929AADD5E3C8F472A00165C63CE4F8AA4E48A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>



realización del trabajo.

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de la prestación del servicio. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con la relación a los mismos, sin el consentimiento previo por escrito de la Diputación de Badajoz.

Sin perjuicio de lo anterior, a la firma del contrato se firmará un acuerdo de confidencialidad de terceros con Diputación de Badajoz.

La empresa adjudicataria en relación con ficheros que contengan datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso, se compromete en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales a:

- No aplicar o utilizar datos personales obtenidos, para fines distintos a los que figuren en el contrato ni cederlos ni siquiera para su conservación a otras personas.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aún después de finalizar sus relaciones con la Diputación de Badajoz.
- Adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado.

La contravención de esta cláusula será motivo suficiente para promover la rescisión del contrato.

**5. CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD**

Teniendo en cuenta la obligación de cumplir con el *Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad*, de aplicación a todo el sector público y a los sistemas de información de las entidades del sector privado cuando, de acuerdo con la normativa aplicable y en virtud de una relación contractual, presten servicios o provean soluciones a las entidades del sector público para el ejercicio por estas de sus competencias y potestades administrativas, la empresa adjudicataria debe estar en condiciones de presentar la correspondiente Declaración de Conformidad con el citado ENS, cuando se trate de sistemas de categoría BÁSICA, o la Certificación de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de categorías MEDIA o ALTA.

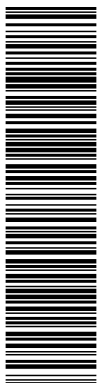
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ en base a lo dispuesto anteriormente, y al análisis de riesgos a los que está expuesto el servicio objeto de licitación, establece como necesario que la empresa adjudicataria deberá estar en condiciones de exhibir la correspondiente:

- Certificación de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, siendo la categoría máxima de los sistemas de información en cuestión de categoría MEDIA.

Así como de mantener la conformidad vigente durante todo el ciclo de vida del contrato. Cuando el adjudicatario perdiera la correspondiente conformidad (certificación), o se haya retirado



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/1208 -FORM II PLIEGO: Servicio de comunicación, diseño y mantenimiento del portal web de la Oficina de Transformación Comunitaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z1X3U-J8V9E-TUJ2M</b> Página 14 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/12/2024 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2024 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3607716.Z1X3U-J8V9E-TUJ2M.6929AADD5E3CFB4F72A00165C63CE4F8AA48A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10



temporalmente la misma, deberá comunicarlo de manera inmediata y sin dilación indebida a DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, quien deberá considerar el impacto en contrato de tal condición.

El adjudicatario deberá comunicar los datos de contacto de la persona designada como Punto o Persona de Contacto (POC), según lo dispuesto en el artículo 13.5 del Real Decreto 311/2022.

**6. OFERTA TÉCNICA**

La empresa adjudicataria deberá garantizar la calidad de los trabajos realizados conforme al pliego de prescripciones técnicas.

Además, deberá acreditar la capacidad técnica y profesional necesaria para la realización de los mismos y el desarrollo de los objetivos previstos.

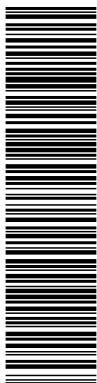
La oferta técnica entregará información suficiente para determinar y profundizar en todos los factores a valorar de la licitación, en especial aquellos que son requeridos explícitamente en el presente pliego.

El contenido mínimo a incluir en la oferta será el siguiente:

- **PROPUESTA TÉCNICA:**
  1. Arquitectura tecnológica del sistema.
  2. Metodología de desarrollo.
  3. Plan de trabajo y cronograma con las fases del desarrollo (análisis, diseño, implementación, pruebas, despliegue), resultados a alcanzar (entrega de informes, documentación, software...) y recursos necesarios.
  4. Cumplimiento de normativas de accesibilidad, seguridad y protección de datos, especialmente las establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
  5. Garantías de escalabilidad y mantenimiento del portal.
  6. Propuesta de diseño gráfico a modo de maqueta con al menos dos niveles de desarrollo.
  7. Equipo de trabajo. Perfil técnico del personal que trabajará en el proyecto y de aquellos colaboradores externos necesarios para el desarrollo de los trabajos.
  8. Medios materiales para la ejecución de los trabajos.
  9. Mecanismos propuestos para la gestión y seguimiento del proyecto.
  10. Plan de analítica web y mejora continua.
  11. Plan de formación.
- **PROPUESTA ARTÍSTICA** con las siguientes características:
  1. Debe identificar visualmente al proyecto OTC PROVINCIAL DE BADAJOZ y relacionarse con el



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/1208 -FORM II PLIEGO: Servicio de comunicación, diseño y mantenimiento del portal web de la Oficina de Transformación Comunitaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z1X3U-J8V9E-TUJ2M</b> Página 15 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/12/2024 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2024 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3607716\_Z1X3U-J8V9E-TUJ2M\_6929AADD5E3CF84F72A00165C63CE4F8AA48A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>



mismo.

2. El diseño debe ser original y creado exclusivamente para el proyecto OTC PROVINCIAL DE BADAJOZ.
3. Debe inspirar los valores de la Transición Ecológica, la Eficiencia Energética y las Comunidades Energéticas Locales.
4. Debe ser adecuado para su implantación en diferentes soportes necesarios para su comunicación.

- **PROPUESTA ECONÓMICA:**  
El licitador debe detallar su oferta con el IVA desglosado.

Y cualquier otra información que permita valorar los criterios sujetos a juicio de valor. Se podrá incorporar cuanta información se considere necesaria para una mejor interpretación de la oferta.

**7. FORMACIÓN**

Durante el desarrollo de los trabajos se realizará el asesoramiento necesario a los técnicos responsables del proyecto, para el buen entendimiento y resoluciones de problemas que puedan surgir durante el desarrollo de los mismos.

Desde el punto de vista del aprendizaje para el uso del aplicativo, se impartirán las sesiones formativas que la empresa considere necesarias, con un mínimo de tres sesiones, destinadas al equipo de trabajo de la OTC Provincial de Badajoz.

En la definición de los planes de formación se incluirá entre otras, la siguiente información:

- Contenido de las sesiones formativas
- Duración
- Manual de uso, gestión y actualización de la información que será entregado a cada uno de los asistentes a la formación, tanto en formato papel como pdf.

La formación será eminentemente práctica y se realizará sobre un entorno de pruebas.

Es aconsejable que la gestión de la web pueda ser realizada por cualquier persona sin conocimientos avanzados de informática, pero si fuera necesario la incorporación de personal técnico especialista deberá indicarse qué requisitos son necesarios para la realización del curso.

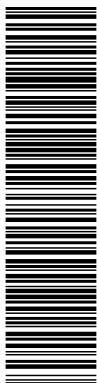
**8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El plazo de ejecución del contrato no podrá ser superior a **tres meses** contabilizados a partir de la fecha de firma del contrato.

Esta ejecución de los trabajos no incluye el posterior período de mantenimiento de la aplicación.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/1208 -FORM II PLIEGO: Servicio de comunicación, diseño y mantenimiento del portal web de la Oficina de Transformación Comunitaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z1X3U-J8V9E-TUJ2M</b> Página 16 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/12/2024 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2024 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3607716.Z1X3U-J8V9E-TUJ2M.6929AADD5E3CFB4F72A00165C63CE4F8AA48A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



### 9. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se establece un plazo de 10 días naturales para la presentación de ofertas por parte de las empresas licitadoras.

### 10. IMPORTE DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación es de **15.730 € IVA incluido**.

### 11. PAGO

El pago del precio se realizará una sola vez, a la publicación oficial del nuevo portal web, una vez aprobado este por el Área de Transición Ecológica de Diputación de Badajoz, con la presentación de una única factura. No obstante, el adjudicatario quedará obligado a realizar cualquier tarea de mejora, mantenimiento o evolución del site durante un plazo mínimo de un año.

### 12. JUSTIFICACIÓN DE COSTES

Según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 309 Determinación del precio se fija el siguiente sistema de determinación del precio del presente contrato de servicios.

Por unidades de ejecución:

- Servicio de comunicación, diseño y mantenimiento del portal web de la Oficina de Transformación Comunitaria (OTC) Provincial de Badajoz..

#### Justificación Total de Gastos

Por unidades de ejecución	12.480 €
Costes indirectos	520 €
Impuestos sobre el Valor Absoluto (IVA)	2.730 €
<b>Presupuesto Máximo del Contrato</b>	<b>15.730 €</b>

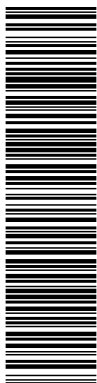
### 13. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Será imprescindible la presentación, como mínimo, de la siguiente documentación:

- **Propuesta técnica** explicativa de la metodología y fórmulas de desarrollo de los trabajos expuestos, procedimiento metodológico a aplicar, plan de trabajo, priorización, fases y cronograma.
- **Propuesta artística** del portal web del proyecto OTC PROVINCIAL DE BADAJOZ con las



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/1208 -FORM II PLIEGO: Servicio de comunicación, diseño y mantenimiento del portal web de la Oficina de Transformación Comunitaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z1X3U-J8V9E-TUJ2M</b> Página 17 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/12/2024 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2024 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3607716.Z1X3U-J8V9E-TUJ2M.6929AADD5F3CFB4F72A00165C63CE4F8AA4E48A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



- siguientes características:
- Debe identificar visualmente al proyecto OTC PROVINCIAL DE BADAJOZ y relacionarse con el mismo
  - El diseño debe ser original y creado exclusivamente para el proyecto OTC PROVINCIAL DE BADAJOZ.
  - Debe inspirar los valores de la Transición Ecológica, la Eficiencia Energética y las Comunidades Energéticas Locales.
  - Debe ser adecuado para su implantación en diferentes soportes necesarios para su comunicación.
  - **Propuesta económica:** el licitador debe detallar su oferta con el IVA desglosado.

**REQUISITOS RELATIVOS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU**

En aplicación de la normativa aplicable al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next GenerationEU, el adjudicatario deberá contribuir con el presente servicio al cumplimiento de los **hitos y objetivos**, así como el cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de **etiquetado verde y etiquetado digital**, mecanismos establecidos para su control y al principio de no causar un daño significativo (DNSH) y las consecuencias en caso de incumplimiento.

Puede suponer la imposición de penalidades o causa de resolución del contrato no facilitar adecuadamente la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los HITOS y OBJETIVOS del componente concreto del proyecto a cuya consecución contribuye el contrato, o, en su caso, las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, y para no causar un daño significativo al medio ambiente.

Asimismo, y como prevé la normativa reguladora del PRTR, se considera posible causa de modificación del contrato la orden de la Autoridad Responsable para adoptar medidas correctoras en puntos relacionados con los hitos y objetivos.

**14. CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):**

La valoración se ponderará sobre un total de 100 puntos según los criterios de valoración.

Aquellas ofertas que incumplan cualquiera de los requisitos establecido en los pliegos no serán valoradas.

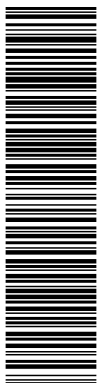
**A) Oferta económica: hasta 51 puntos.**

La oferta económica no podrá superar el presupuesto máximo de licitación. Las ofertas que excedan del precio total o sean incorrectamente formuladas serán rechazadas.

La oferta económica presentada por el licitador será sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el mismo.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/1208 -FORM II PLIEGO: Servicio de comunicación, diseño y mantenimiento del portal web de la Oficina de Transformación Comunitaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z1X3U-J8V9E-TUJ2M</b> Página 18 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/12/2024 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2024 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3607716-Z1X3U-J8V9E-TUJ2M-8929A-AD5EF3CFB4F72A00165C63CE4F8AA48A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>



$P = 51 * (1 - (PB - PBO)) / 51$

Donde:

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado.

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa.

Nota: el PB se calculará de la siguiente fórmula:

*PB: (Precio de Licitación - Precio Ofertado) \* 100 / Precio de Licitación*

**B) OFERTA TÉCNICA: Hasta 49 puntos.**

Se valorará la calidad técnica de la oferta y su adecuación a las necesidades descritas en el pliego, así como la definición de la metodología de trabajo: fases de desarrollo e implantación, cronograma de actuaciones, control de calidad, indicadores de resultados y productos, entre otros. Igualmente, el equipo técnico y su organización en relación a los trabajos de campo a desarrollar, así como su experiencia complementaria en diferentes materias.

En definitiva, se valorarán positivamente aquellas propuestas que se encuentren razonadas y ajustadas a la realidad de los trabajos requeridos y que optimicen recursos en favor de mejorar la calidad de los resultados.

**Si la propuesta técnica se limita a contemplar y/o transcribir de forma literal, únicamente lo establecido en el pliego: 0 puntos.**

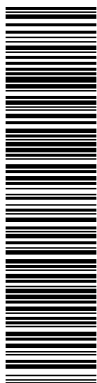
Siguiendo estos razonamientos, las ofertas se valorarán siguiendo los siguientes apartados:

- **Calidad, concreción, detalle y justificación general de la oferta.** Hasta 10 puntos.  
Se valorará de 0 a 10 puntos, la calidad y estructura general de la oferta, que se respeten los requerimientos solicitados en el pliego, que no exista información sin valor, y que el coste final esté perfectamente justificado.
- **Metodología de trabajo propuesta y su grado de detalle.** Hasta 15 puntos.  
Se valorará de 0 a 10 puntos, que los trabajos asegure su calidad, que la ejecución de los mismo esté bien planificada en el tiempo a lo largo de la duración contractual, aportándose un cronograma de las actuaciones, que incluya sus fases, así como los documentos a entregar y resultados esperados (medibles y evaluables).
- **Propuesta artística:** Hasta 20 puntos.  
Se valorará de 0 a 20 puntos, las propuestas artísticas presentadas, que sean acordes con la filosofía de la OTC Provincial de Badajoz, así como su idoneidad funcional del nuevo espacio web en grado de detalle.
- **Portal bilingüe (castellano y portugués):** 4 puntos.

El hecho de que no se alcance una puntuación mínima de 25 puntos en la valoración de la oferta técnica, originará la exclusión de la oferta del procedimiento selectivo



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/1208 -FORM II PLIEGO: Servicio de comunicación, diseño y mantenimiento del portal web de la Oficina de Transformación Comunitaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z1X3U-J8V9E-TUJ2M</b> Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/12/2024 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2024 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3607716-Z1X3U-J8V9E-TUJ2M-8929A-AD5E53CFB4F72A00165C63CE4F8AA48A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10



por considerarse que su calidad técnica es insuficiente.

**REQUISITOS RELATIVOS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATIONEU**

1. El licitador presentará su oferta acompañada de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI-Licitador) Modelo A, con los empleados públicos que participan en este procedimiento y cuya identidad consta en el presente formulario.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 21 de 25 de enero de 2023) si no existieran datos sobre la titularidad real del licitador en las bases de datos de la AEAT, se le solicitará esa información, concediéndole un plazo de 5 días hábiles para aportarla, advirtiéndole que la falta de entrega de la información de su titularidad real será motivo de exclusión del presente procedimiento de contratación.
3. A este contrato le es de aplicación el Plan de Medidas Antifraude de la Diputación provincial de Badajoz aprobado por el Presidente de la Corporación, que puede consultarse en <https://www.dip-badajoz.es/diputacion/medidasantifraude/index.php>
4. El licitador que resulte adjudicatario está obligado al cumplimiento de las normas de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, debiendo proporcionar además de sus datos, los siguientes datos del subcontratista si lo hubiere: NIF, nombre o razón social y domicilio fiscal.

Así mismo deberá aceptar la cesión de datos entre las Administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Modelo B).  
Deberá firmar una declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Modelo C).

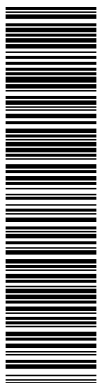
El contratista acreditará su inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

Toda la información prevista en este apartado así como la presentación de los modelos B y C que aparecen al final de este pliego deberá aportarse antes de la formalización del contrato.

5. Este contrato está sujeto a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea. Estos órganos tienen derecho de acceso a la información del contrato, por lo que el contratista y subcontratista, en su caso, están obligados a proporcionarla.



<b>DOCUMENTO</b> FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/1208 -FORM II PLIEGO: Servicio de comunicación, diseño y mantenimiento del portal web de la Oficina de Transformación Comunitaria	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>Z1X3U-J8V9E-TUJ2M</b> Página 20 de 21	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/12/2024 14:13	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 18/12/2024 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3607716-Z1X3U-J8V9E-TUJ2M-6929A-AD5E3C8F84F72A00165C639CE4F8AA48A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10



Asimismo, se deben cumplir las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euroatom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

**6.** El contratista y subcontratista están obligados al cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y que se concretan:

Las actuaciones de comunicación relacionadas con la ejecución del Plan incorporarán los logos y emblemas del PRTR que están disponibles en <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>. Cuando se muestre en asociación con otro logotipo, el emblema de la Unión Europea deberá mostrarse al menos de forma tan prominente y visible como los otros logotipos. El emblema debe permanecer distinto y separado y no puede modificarse añadiendo otras marcas visuales, marcas o texto. Aparte del emblema, no podrá utilizarse ninguna otra identidad visual o logotipo para destacar el apoyo de la UE. Cualquier actividad de comunicación o difusión relacionada con el MRR y realizada por el Estado miembro, en cualquier forma y por cualquier medio, deberá utilizar información fidedigna.

**7.** Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE en el marco de la presente licitación, podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web siguiente y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 6 de abril: <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>

**8.** Ausencia de doble financiación: "Este contrato no está financiado por otros fondos europeos que cubran el mismo coste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia".

**CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:**

La solvencia técnica o profesional se acreditará, en todo caso, por todos los siguientes medios:  
 Experiencia de la empresa: Una relación de los servicios o trabajos similares a los recogidos en el objeto del contrato, en los ámbitos de la comunicación institucional realizados en los últimos 3 años. Para acreditarla se deberá aportar una relación de los principales trabajos realizados, indicando el importe, fecha y destinatario, así como la documentación justificativa pertinente.

Se entiende acreditada la solvencia técnica si ha realizado en ese periodo de tiempo al menos dos trabajos relacionados con el objeto del contrato, por un importe conjunto igual o superior a la cuantía del contrato.

Cuando se trate de una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) podrá acreditarse la solvencia técnica mediante una declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de



<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/1208 -FORM II  <b>PLIEGO: Servicio de comunicación, diseño y mantenimiento del portal web de la Oficina de Transformación Comunitaria</b></p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>Z1X3U-J8V9E-TUJ2M</b>  <b>Página 21 de 21</b></p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :  1.- TCO. COMUNICACIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 18/12/2024 14:13</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  18/12/2024 14:13</p>



contratación.

En Badajoz, a la fecha de su firma electrónica

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3607716\_Z1X3U-J8V9E-TUJ2M\_6929AADD5EF9CFB4F72A0D165C63CE4F8AA4F48A7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

